ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UN PARQUE AGROALIMENTARIO, EN LA QUE SE PROCEDE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR "PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS", EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLVENCIA TÉCNICA.

En la ciudad de Valladolid, siendo las 11:30 horas del día 24 de agosto de 2017, en la Sala de Reuniones del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, se constituye la Mesa para este acto, que preside la Sra. Directora del Área, Doña Rosa Huertas González, asistida por Doña Pilar Martín Ferreira, Letrada de la Asesoría Jurídica General; Don Amador Martín Alonso, Técnico de la Intervención General; Don Francisco Javier Prieto García, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área; Don Juan Baza Román, Técnico Economista de la Secretaría Ejecutiva del Área; y Don Jorge Isla García, Técnico de Administración General de la Secretaría Ejecutiva del Área, que actúa como Secretario de la Mesa.

Abierta la reunión por la Sra. Presidenta, la Mesa procede al examen del Informe de fecha 23 de agosto de 2017 del Jefe de la Secretaría Ejecutiva de Área (anexado al presente acta), relativo a la documentación presentada con fecha 3 de agosto de 2017 por PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS en su condición de empresa licitadora propuesta como adjudicataria del contrato, al objeto de atender al requerimiento acordado por la Mesa de Contratación en su reunión del pasado día 28 de julio de 2017. En el apartado quinto del citado informe se concluye que:

"Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se informa a la Mesa de Contratación que, **PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS** no cumple con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el apartado D.1 del CCP, al no acreditar que dispone de un Licenciado en Derecho que haya participado directamente, en los últimos cinco años, en la ejecución de al menos tres contratos similares al que es objeto de esta licitación; así como por no acreditar a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones la disposición de los medios externos necesarios que complementen la solvencia técnica mínima. Por ello, de conformidad con lo preceptuado en el apartado G.3.A del CCP -*Causas de rechazo de las proposiciones. Aclaraciones a las ofertas*-, **PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS** debe quedar excluida del procedimiento de adjudicación.

Como consecuencia de ello, y en aplicación del apartado N del CCP, **PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS**, decae en su derecho a la adjudicación del contrato, y la propuesta debe ser realizada, en su caso, a favor del siguiente contratista cuya oferta haya obtenido la siguiente mejor valoración, que en este caso corresponde a la empresa MANAGEMENT OUTPLACEMENT ADMINISTRATION, S.A (MOA BPI)."

La Mesa de Contratación manifiesta su conformidad con el contenido del citado Informe, y de acuerdo con lo preceptuado en los apartados G.3.A y N del Cuadro de Características Particulares unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, acuerda excluir del procedimiento de adjudicación del contrato a la empresa **PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS**, decayendo en su derecho a la adjudicación del contrato.

Asimismo, se acuerda requerir a la empresa MANAGEMENT OUTPLACEMENT ADMINISTRATION, S.A (MOA BPI), en su condición de licitador cuya oferta ha obtenido la siguiente mejor valoración, la documentación a que se refieren las cláusulas 6.3.2 y 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Siendo las 11:55 horas del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la reunión y ordena se extienda la presente acta que firma, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, y, como Secretario, doy fe.

Presidenta

Rosa Huertas González

Secretario

Jorge Isla García